



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

ESTADO No. 137

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320190040000	VERBAL	FERNANDO LONDOÑO GUERRERO	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR	AUTO DECIDE RECURSO	11/11/2020	183	1	
76001400302320190050300	VERBAL	EDIFICIO CHIPICHAPE 43 P.H.	BERTHA LUCIA PINEDA GOMEZ	AUTO DEJA SIN EFECTO EL AUTO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2020	11/11/2020	383	1	
76001400302320190097600	SUCESIÓN	MARIA ISABEL ROSERO LERMA	MARIA VICTORIA ROSERO LERMA	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M,	11/11/2020	88	1	
76001400302320200063800	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA	MOVIAVAL S.A.S.		AUTO ADMITE DEMANDA	11/11/2020	40	1	
76001400302320200063900	EJECUTIVO	BANCO AV VILLAS S.A.		AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA AL JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS	11/11/2020	58	1	
76001400302320200065000	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/11/2020	63	1	
76001400302320200065000	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	11/11/2020	61	1	

76001400302320200065500	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	11/11/2020	56	1	
76001400302320200065500	EJECUTIVO	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/11/2020	58	1	
76001400302320200066000	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA	FINANDINA S.A.		AUTO INADMITE DEMANDA	11/11/2020	33	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 10
SE FIJA EN LA FECHA 11/12/2020.

(Firma electrónica¹)

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3c532eea669e71c3408439dc354929f69020a9a547e8f4b6bc28341a3ecc0f**
Documento generado en 11/11/2020 11:34:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>